



RESOLUCION No. 855-AD-90

Lima, 28 de DICIEMBRE de 1990

Visto el Oficio N°1900-PPF-90, presentado por la Federación Peruana de Fútbol ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente como Organo rector del Fútbol en el país, solicita al IPD autorización oficial y auspicio para que el Club Deportivo Zúñiga organice el VI Campeonato Internacional de Fútbol COPA VOLVO, a realizarse en la ciudad de Trujillo entre el 16 y el 24 de Febrero de 1991 ;

Que, corresponde al IPD autorizar la realización de actividades deportivas internacionales en el país y la participación de representaciones deportivas nacionales en el exterior ;

De conformidad con el inciso 12) del Art.9° del Decreto Legislativo N°328 -Ley - General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-86-ED ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, - Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional ; y

Con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Fútbol para que el Club Deportivo Zúñiga, con el auspicio del IPD, realice el VI Campeonato Internacional de Fútbol COPA VOLVO, a efectuarse en la ciudad de Trujillo entre el 16 y el 24 de Febrero de 1991 y con la participación de seis delegaciones extranjeras.

Artículo 2° .- El costo que ocasione el referido Campeonato Internacional que se autoriza mediante la presente Resolución, será financiado íntegramente por la entidad organizadora, contando para ello con el auspicio deportivo de la Federación Peruana de Fútbol.

Artículo 3° .- Dentro de quince (15) días siguiente a la finalización del Campeonato, conforme a las normas vigentes, la Federación Peruana de Fútbol cumplirá con elevar a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados el correspondiente Informe Técnico del referido Torneo Internacional.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF
DG/rrv
Exp. N°5145



Eduardo Schiantarelli
EDUARDO SCHIANTARELLI SORMANI
VICE - PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

Antecedentes Res. n. ~~835~~ AD-90

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

NOMBRE: **28.2290**

NUMERO

5145

FED. PER. FUTBOL

REF.

of. 1900-DPT-90 de 12.12.90

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

ASUNTO:

Remite documentación del Club
Dep. Zuñiga quienes solicitan
autORIZACIÓN para realización
del VI Campeonato Internacional
de Fútbol Menor "Copa Volvo"
en la ciudad de Trujillo
del 16 al 24 de Feb., así como

Fecha de INGRESO:

14-12-90

Hora:

11:35 AM

Numero de Folios:

(07) SIETE

Registrado por:

ANTERO

Antecedentes Res N 835-AD-90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: <i>03 DE 90</i> FED. PER. FUTBOL of. 1900-DEP-90 de 12.12.90	NUMERO REF.
Fecha de INGRESO: <i>14-12-90</i> Hora: Numero de Folios: <i>11-3594</i> Registrado por: <i>(07) J. J. J.</i>	ASUNTO: Remite documentación del club Dep. Zúfiga quienes solicitan autorización para realización del VI Campeonato Internacional de Fútbol Menor "Copa Volvo" en la ciudad de Trujillo del 16 al 24 de feb., así como		
Pase a: <i>D E N</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR	<input checked="" type="checkbox"/> INFORMAT	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha: <i>03/01/91</i> Hora: <i>11:25</i>	<input checked="" type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	5
Observaciones:			

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.	
Remitido por: <i>D.A.S.</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por: <i>DIVISION</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
Fecha: <i>03/01/91</i> Hora: <i>10:20</i>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Observaciones: <i>Solicita Res. de autorización Campeonato Nacional</i>			4

Pase a: <i>División</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.	
Remitido por: <i>D.N.O.R.</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
Fecha: <i>20/12/90</i> Hora:	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Observaciones: <i>Pa casa fundada</i>			3

Pase a: <i>Dep. Fundamental</i>	<input checked="" type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.	
Remitido por: <i>Defatura</i>	<input checked="" type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
Fecha: <i>17.12.90</i> Hora: <i>12:25</i>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Observaciones:			2

Pase a: <i>SR. AZCUESTA/PRES</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.	
Remitido por: <i>OTD</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:	<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	07	
Fecha: <i>190.12.14</i> Hora: <i>12:45</i>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR		
Observaciones:			1

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

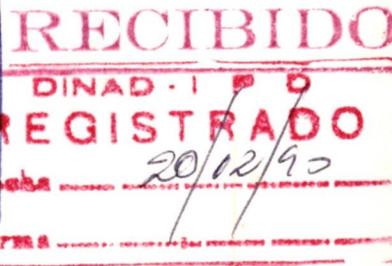
OFICINAS:
ESTADIO NACIONAL
CALLE JOSE DIAZ
PUERTA N° 4
TELEFONO 320517
CABLES: "FEPEFUTBOL"
TELEX 20066 PE FEPEFUT
FAX 320646

Lima, 12 de Diciembre de 1990 *14.12.90*



Of° N° 1900-PPF-90

Señor Presidente del
Consejo Nacional del Deporte.



Asunto: VI Campeonato Internacional de Fútbol Menor "COPA VOLVO".

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para remitirle adjunto al presente la comunicación cursada por el Club Deportivo Zúñiga, en relación a la realización del VI Campeonato Internacional de Fútbol Infantil "Copa - Volvo".

Dicho Torneo será financiado íntegramente por el Club Deportivo Zúñiga, y contará con la participación de 6 Delegaciones extranjeras, un representante de Trujillo y el Club Deportivo Zúñiga. El Torneo se desarrollará del Sábado 16 al Domingo 24 de Febrero de 1991. Se adjunta el Reglamento Oficial (Bases). *(En Trujillo) (Ver documento adjunto)*

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

José Grande F.
PRESIDENTE



JQA/oz.
JUAN JOSE TAN CANTINETT
Director Nacional de Deporte Fundamental
Instituto Peruano del Deporte

*Conocimiento
Fin
F. A. A. T. A. Z.
Resolución
D. Coe. n.º
26-12-90*

*Dep. Fund
MB*

20.12.80
PASE A DINADAF : Por corresponderle.



CLUB DEPORTIVO "ZUÑIGA"

DOMINGO MILLAN 740 - TELF. 717081 - JESUS MARIA - LIMA - PERU

DEL DEPORTE
Vuelto Documentación
FOLIO No 02
1991

Lima, 06 de Diciembre de 1990

Señor
JOSUE GRANDE F.
PRESIDENTE DE LA FEDERACION
PERUANA DE FUTBOL
Presente .-

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL MESA DE PARTES	
DIC. 11 1990	
Registro. <u>599</u>	
Hora _____	Firma _____

De nuestra mayor consideración:

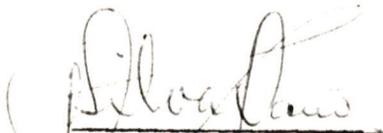
Presentamos nuestro atento saludo y al mismo tiempo comunicarle que nuestra Institución como en todos los años, realizará el VI Campeonato Internacional de Fútbol Menor "COPA VOLVO" en la Ciudad de Trujillo para menores de 14 años, para tal efecto le solicitamos su autorización para el desarrollo del evento y también a través de su despacho solicitar el Auspicio al Instituto Peruano del Deporte.

El torneo está planificado para desarrollarse del Sábado 16 al Domingo 24 de Febrero de 1991, se estará contando con la participación de 6 Delegaciones extranjeras, un representante de Trujillo y nuestra Institución.

Los partidos se realizarán en el Estadio Mansiche de Trujillo. Adjuntamos las Bases del Campeonato para su respectiva revisión y aprobación.

Deseamos reafirmar nuestro firme propósito de colaboración por nuestro fútbol nacional. Esperando recibir su respaldo nos reiteramos de Usted.

Atentamente


JORGE SILVA NANO
PRESIDENTE





CLUB DEPORTIVO "ZUÑIGA"

DOMINGO MILLAN 740 - TELF. 7170MI - JESUS MARIA

LIMA - PERU

DEL DEPORTU
...
03
7058

BASIS VI CAMPEONATO INTERNACIONAL INFANTIL COPA VOLVO

CAPITULO I ORGANIZACION

Artículo 1ro.

El Comité organizador tendrá la exclusiva responsabilidad de todo lo concerniente al presente Campeonato.

Artículo 2do.

- a) El Comité Organizador del Torneo será la autoridad máxima durante la competición y está integrado por 5 personas designadas por el Club Deportivo Zuñiga.
- b) La fecha de la realización del Campeonato se fija entre el 16 al 24 de Febrero de 1991.
- c) La Institución Organizadora donará trofeos para los equipos que se clasifiquen Campeón, Sub-Campeón, 3er puesto, Goleador, Mejor Jugador, Fair Play.

CAPITULO II SISTEMA DE DESARROLLO

Artículo 3ro.

- a) El torneo será disputado en dos etapas: Preliminar y Final. La etapa preliminar y final se desarrollará en la Ciudad de Trujillo.
- b) En la etapa preliminar participarán ocho equipos y se disputaran en una sola rueda divididos en dos grupos, en cada grupo, jugarán entre si todos contra todos.
- c) Se clasificarán los primeros y segundos de cada grupo, que pasaran a jugar la etapa Final.
- d) Los grupos estarán formados de la siguiente manera:
GRUPO A
GRUPO B
En caso de no asistir alguno de los representantes inscritos en el presente Campeonato estará obligado al resarsamiento por DAÑOS Y PERJUICIOS.
- e) Los partidos del Torneo se disputaran los días y horas que fije el Comité Organizador.
- f) El fixtureo se confeccionará y se entregará a las delegaciones participantes, antes del inicio del torneo.



CLUB DEPORTIVO "ZUÑIGA"

DOMINGO MILLAN 740 - TELF. 717061 - JESUS MARIA

LIMA - PERU

- g) El Comité Organizador tendrá la responsabilidad de mantener el orden y la seguridad del estadio, antes, durante y después de los partidos.
La Institución Organizadora será también responsable del comportamiento de Dirigentes, Jugadores y Simpatizantes de su equipo, así como exigirá a los Presidentes de cada delegación igual responsabilidad.
- h) La etapa final será disputada de la siguiente manera:
- Ganador Serie A versus Segundo Serie B, el ganador juega al final.
 - Ganador Serie B versus Segundo Serie A, el ganador juega al final.
 - Los perdedores por el 3er. y 4to. puesto.
- i) El puntaje para las Etapas Preliminares y Final será el siguiente:
- | | |
|------------------|----------|
| Partido ganado | 2 puntos |
| Partido empatado | 1 punto |
| Partido perdido | 0 punto |
- Los goles y puntaje obtenidos por un equipo en la Etapa Preliminar, no serán computados para la Etapa Final.
- j) En caso de empate en el puntaje en la Etapa Preliminar de los Grupos, la clasificación se definirá aplicando el siguiente sistema:
- 1.- Por diferencia de goles.
 - 2.- De subsistir el empate, a favor del equipo que haya marcado más goles.
 - 3.- Si aún se mantiene la igualdad, se definirá según el resultado del partido jugado entre los empatados y si éste no definiese lo será por sorteo.
- Para la definición del Campeón y Sub-Campeón, en caso de empate, se aplicará el siguiente sistema:
- 1.- Suplementario 10' x 10'
 - 2.- De subsistir el empate se ejecutará penales (5x5).
 - 3.- Si continúa el empate se ejecutarán penales alternados hasta la primera falla.

CAPITULO III INSCRIPCIONES

Artículo 4to.

Los equipos invitados podrán inscribirse hasta el 20 de Enero de 1991 indefectiblemente. En dicha fecha los equipos harán conocer los colores de sus uniformes.



CLUB DEPORTIVO "ZUÑIGA"

DOMINICO MILLAN 740 • TELF. 717061 • JEBUS MARIA

LIMA • PERU

CLUB DEPORTIVO
ZUÑIGA
FUNDADO EN
1977

CAPITULO IV DELEGACIONES

Artículo 5to.

Las delegaciones constarán de hasta 20 jugadores, y 4 mayores.

CAPITULO V JUGADORES

Artículo 6to.

- a) Sólo podrán participar en este Campeonato los jugadores nacidos durante el año 1977.
- b) Los jugadores se identificarán con su respectivo pasaporte oficial, excepto los equipos locales; que lo harán con sus partidas de nacimiento para luego hacer los Carnets individuales, los que para que tengan Valor Legal, llevarán el sello y la firma del Comité Organizador, más una fotografía del jugador.
La falta de cualquiera de estos requisitos IMPEDIRA el ingreso al campo de juego.
- c) El Comité Organizador se reserva el derecho de efectuar cualquier acción y/o prueba para verificar la edad de los jugadores.
- d) Cada delegación participante deberá presentar al Comité Organizador la lista de hasta 20 jugadores con indicación de la fecha de nacimiento y número de pasaporte de cada jugador inscrito, suscrito por el Presidente y Secretario del respectivo Club.
Los jugadores serán inscritos numerados del 1 al 20, este número se respetará durante el Torneo.
- e) Toda falsificación de la fecha de nacimiento de un jugador será sancionada con la pérdida de los puntos en los partidos que dicho jugador participó.

CAPITULO VI UNIFORMES

Artículo 7mo.

- a) Cada Club usará uniformes con números visibles.
- b) En caso de igualdad o parecido en los colores de dos equipos, se hará un sorteo para designar al que debe cambiar su uniforme, en presencia de los Delegados; el Comité Organizador prestará estos implementos.



CLUB DEPORTIVO "ZUÑIGA"

DOMINGO MILLAN 740 - TELF. 717001 - JESUS MARIA

LIMA - PERU

CAPITULO VII ARBITROS

Artículo 8vo.

- a) La Comisión de Reglas de Juego y Arbitraje (COREJA) será la encargada de nombrar las ternas, quienes desempeñaran sus funciones con total independencia de los Organizadores.
- b) Los árbitros auxiliares y el cuarto árbitro, pertenecerán a la Federación Peruana de Fútbol.
- c) Los señores Arbitros están obligados a ingresar al campo de juego, 5' antes de la hora señalada para el encuentro.

CAPITULO VIII DISPOSICIONES TECNICAS

Artículo 9mo.

- a) Cada partido tendrá una duración de 70 minutos, divididos en dos tiempos de 35' cada uno, con un descanso de 10'.
- b) Se autoriza hasta un máximo de tres cambios en cualquier momento del partido. La infracción a este artículo determinarán la PERDIDA DE PUNTOS (no existe reintegro).
- c) Cada Club presentará al árbitro del encuentro, antes de cada partido, una lista de formato oficial de un mínimo de 8 jugadores y un máximo de 18 jugadores.
- d) En el lugar señalado como ubicación de los jugadores Suplentes, podrán permanecer únicamente los jugadores suplentes, el cuerpo técnico, médico, delegado (10 personas).
- e) Elaborado el ROL DE ENCUENTROS, no podrá ser modificado y cada uno de ellos se realizará a la hora exacta.

CAPITULO IX COMISION DISCIPLINARIO O JUSTICIA

Artículo 10mo.

- a) La comisión de justicia estará constituida por tres delegados, el del Club Zuñiga, uno elegido entre los delegados de los demás equipos y el 3ro. designado por la Liga de Fútbol de Trujillo.
- b) Los deberos de la comisión serán: amonestar, sancionar, multar, suspender ó descalificar jugadores, árbitros y delegados.



CLUB DEPORTIVO "ZUÑIGA"

DOMINGO MILLAN 740 - TELF. 717001 - JESUS MARIA

LIMA - PERU

BOLETO N.º 07
CICLO

- c) Sus decisiones estarán basadas en los informes inscritos de los árbitros, ó del Inspector oficial del partido. La Comisión puede convocar, si lo estima necesario a una audiencia personal y decidir el procedimiento a seguir.
- d) La decisión será válida con un quorum de simple mayoría.
- e) Un miembro de la comisión debe excusarse de intervenir, cuando el caso le concierne directamente al Club del cual es miembro o a él; y
- f) Las decisiones de la comisión, son inapelables.

CAPITULO X FUNCIONES

Artículo 11avo.

- a) Un jugador expulsado queda automáticamente suspendido para el próximo partido pudiendo la comisión disciplinaria en cualquier caso, aumentar esta sanción de acuerdo a la gravedad de la falta.
- b) Aquel jugador que acumula dos tarjetas amarillas, será suspendido por un partido.
- c) La agresión al Arbitro por un jugador, entrenador ó delegado determina la SUSPENSION del infractor por el resto del Campeonato.
- d) Un jugador expulsado no podrá ser reemplazado por otro, en el transcurso del mismo partido.

CAPITULO XI DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 12avo.

El Comité Organizador tiene las facultades de solucionar o aclarar cualquier otra situación no contemplada en el presente reglamento.